

At. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015

Celia Landeros R

XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Atengo, Jalisco siendo las **14:00** horas del día **martes, 21 de octubre de 2014**, en el salón de cabildo dentro de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo #4, se reunieron los CC Regidores que integran este H. Ayuntamiento con el fin de celebrar la **Vigesima Primera Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, siendo ésta convocada y presidida por el Dr. Rosendo Pérez Lepe en su carácter de Presidente Municipal periodo 2012-2015, la cual se realiza bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum legal
3. Propuesta del Presidente Municipal a fin de que se AUTORICE al **MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO**, celebrar **CONVENIO con LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA para LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO EXISTENTE, "MESA DE LOS TIMBRES", SUSTITUCIÓN DE BOMBEO EN CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN NUEVA, PRIMERA ETAPA. EN LA CABECERA MUNICIPAL MEDIANTE EL PROGRAMA PROSSAPYS 2014;**
4. Clausura de la Sesión

Una vez dado a conocer el orden del día se procede al desahogo de los puntos del mismo.
 UNO.- En esta sesión hubo la asistencia de los regidores:

- | | |
|--|--|
| 1. C. D. Rosendo Pérez Lepe | 6. C. Ma. Cruz Santana Flores |
| 2. C. Ing. Miguel Ángel Martínez Ramos | 7. C. José de Jesús Hernández González |
| 3. C. Domitila Zepeda Solórzano | 8. C. José Agustín Dueñas Álvarez |
| 4. C. Celia Landeros Ramos | 9. C. Lucía Gómez Murguía |
| 5. C. Joaquín Sánchez González | |

DOS.- Dado lo anterior se desprende la existencia del quórum legal con la asistencia de **09 (NUEVE)** regidores, por lo que el Presidente Municipal el Dr. Rosendo Pérez Lepe declaró instalada legalmente la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TRES.- Propuesta del Presidente Municipal a fin de que se AUTORICE al **MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO**, celebrar **CONVENIO con LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA para LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO EXISTENTE, "MESA DE LOS TIMBRES", SUSTITUCIÓN DE LÍNEA Y CONSTRUCCIÓN EN POZO LÍNEA DE ALIMENTACIÓN NUEVA, PRIMERA ETAPA. EN LA CABECERA MUNICIPAL MEDIANTE EL PROGRAMA PROSSAPYS 2014;**

En el desahogo del presente punto, se considera lo siguiente:

"CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1'356,092.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS. 20/100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70%	\$ 949,264.54
RECURSOS ESTATALES	10%	\$ 135,609.21
RECURSOS MUNICIPALES	20.0%	\$ 271,218.44
TOTAL	100.000%	\$ 1'356,092.20

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACION DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DE

J.S. 6
 J. Agustín Dueñas
 Celia Landeros R



4. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015

XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA
PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA PETICIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

"CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

"CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

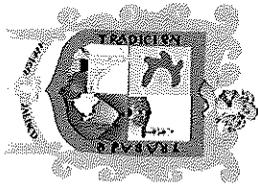
Celia Landeros R

Blanca Hernandez

2
C. F. F. F. F.

F S G

J. Agustín G. Vázquez



H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015

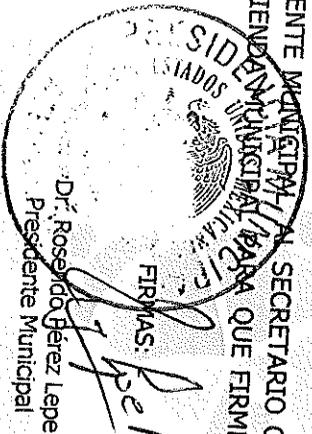
XXI SESIÓN EXTRAORDINARIA

LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.



Dr. Rosendo Pérez Lepe
Presidente Municipal

FIRMAS:

Ingr. Miguel Ángel Martínez Ramos
Regidor

C. Domitila Zepeda Solórzano
Regidor

Celia Landeros Ramos
Regidor

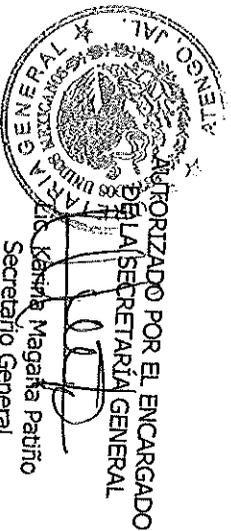
J.S.C.
C. Joaquín Sánchez González
Regidor

José de Jesús Hernández González
Regidor

J. Agustín Dueñas Álvarez
Regidor

Ma. Cruz Santana Flores
Regidor

C. Lidia Gómez Murguía
Sindico



Autorizado por el Encargado
de la Secretaría General
Karla Magaña Patiño
Secretario General